

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veinte (20) mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No 25815-40-89-001-2015-00093-02
DEMANDANTE: LUZ ESTHER BOLAÑOS BUSTAMANTE
DEMANDADO: ZULMA JUDITH ORTIZ RINCÓN Y OTROS
Segunda Instancia – Pertenencia

Como quiera que se encuentra ejecutoriado el auto que admite el recurso de apelación, el Despacho, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, **CORRE TRASLADO** por el término de cinco (5) días a la parte apelante, contados a partir de la notificación estado de esta providencia, con el fin de que sustente el recurso interpuesto.

Sustentado el recurso de apelación en la oportunidad establecida en el inciso anterior, del escrito allegado, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

Vencido los anteriores términos, ingrese el expediente al Despacho con el fin de proferir sentencia por escrito, la cual se notificará por estado.

ADVIÉRTASE a la parte apelante, que de no sustentar oportunamente el recurso de apelación interpuesto, se declarará desierto el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
20 DE MAYO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No.22, se notifica la providencia anterior, hoy 21 DE MAYO DE 2021.

La Secretaria,



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO